

**ACTA DEL COMITÉ ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES PARA
ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DE
APURIMAC**

En la ciudad de Abancay, siendo las once y cincuenta minutos de la mañana del día 20 de julio del 2020, mediante reunión virtual convocada mediante el Aplicativo Zoom, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR.APURIMAC/GR y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°117-2020-GR.APURIMAC/GR de fecha 27 de febrero del 2020, que aprueba la conformación del Comité Electoral para conducir el proceso de elecciones de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Apurímac periodo 2020 – 2022, se reúnen los integrantes del Comité Electoral, señores: Eduardo GUIA ALCARRAZ Presidente, David Eduardo DEL CASTILLO RUIZ CARO Secretario, Alex GOMEZ NARVAEZ Vocal y Raúl HURTADO NUÑEZ Vocal, con los representantes de las organizaciones de la sociedad civil Señores: Marco Aníbal GAMARRA SAMANEZ de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza en Apurímac, Renán FLORES CRUZ de la Cámara Regional de Servicios Turísticos y Empresas Productivas, Rómulo ZAMORA GUILLÉN de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor – JUDRA Andahuaylas, y señoras : Flor María CURI MEZA de la Asociación Civil Nuevo Amanecer Abancay – Apurímac Discapacidad Departamental, y Alejandrina CONTRERAS MERINO de la Federación de Mujeres de la Región Apurímac – FEMURA, en mérito a la convocatoria realizada mediante Oficio Múltiple N° 06-2020-GRAP/09/GRPPAT del 16.07.2020 por el Lic. Eduardo GUIA ALCARRAZ, en calidad de Presidente del Comité Electoral y Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de conformidad con la ORDENANZA REGIONAL N° 014-2020-GR-APURIMAC/CR que aprueba el Reglamento de Participación de las Organizaciones de la sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac con la finalidad de deliberar y desarrollar la siguiente agenda:

I. ORDEN DEL DIA

La agenda es como sigue:

1. Informar respecto de las acciones y resultado del proceso para elegir a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac conducido por el Comité Electoral

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente del Comité Electoral Lic. Eduardo GUIA ALCARRAZ, luego de saludar y dar la bienvenida a los miembros del Comité Electoral y representantes de las organizaciones de la sociedad civil elegidos, procede a verificar el quorum reglamentario de asistentes a la sesión y da por aperturada la reunión y al no existir pedidos, dispone que se debe proceder al desarrollo de la agenda.

El Presidente del Comité Electoral Lic. Eduardo GUIA ALCARRAZ, solicita al Secretario dar lectura a los acuerdos de la última reunión del Comité Electoral e informar respecto de las acciones y resultados del proceso para elegir a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac conducido por el Comité Electoral.

El secretario del Comité Electoral Señor David DEL CASTILLO RUIZ CARO, informa que, los acuerdos de la última sesión son:

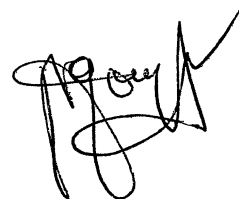
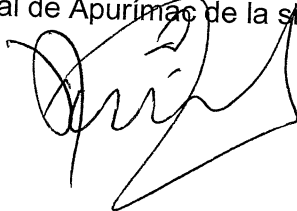


1. Los integrantes del Comité Electoral acuerdan de manera unánime, implementar la cuarta y quinta disposición transitoria y final del Reglamento de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N°014-2019-GR-APURIMAC/CR, para lo cual se acuerda invitar a las organizaciones que cuenten con mayor nivel de representación, y que se encuentren inscritas en el cuaderno de Actas de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2. En base a la cuarta y quinta disposición transitoria y final del Reglamento, se determinó acreditar a las siguientes organizaciones, como miembros del Consejo de Coordinación Regional de Apurímac, período 2020-2022:
 - a. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
 - b. Asociación Civil Nuevo Amanecer Abancay Apurímac Discapacidad Departamental
 - c. Cámara Regional de Servicios Turísticos y Empresas Productivas Apurímac
 - d. Federación de Mujeres de la Región Apurímac - FEMURA
3. Finalmente, se acuerda de manera unánime, invitar a la siguiente organización para completar los miembros del Consejo de Coordinación Regional:
 - a. Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Andahuaylas - JUDRA
4. Cursar invitaciones desde la gobernación a las organizaciones de la sociedad civil elegidas para la entrega de la credencial y la juramentación de LEY.

Igualmente, se informaron sobre las acciones realizadas por el Comité Electoral para elegir a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac conducido por el Comité Electoral, entre las cuales se detallan las siguientes:

- 1.- Se convocó a las organizaciones de la sociedad civil, mediante la publicación de un aviso en el periódico de circulación local el Chaski y remitido oficios múltiples personalizados suscritos por el Señor Gobernador, además de la publicación de las mismas en la página Web del Gobierno Regional.
- 2.- Se ha registrado en el cuaderno de actas del Consejo de Coordinación Regional de la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial a las organizaciones de la sociedad civil que solicitaron participar en el proceso de elecciones de representantes de organizaciones de la sociedad civil ante el CCR periodo 2020 – 2022, registrando a los delegados electores.
- 3.- Se ha ampliado los plazos del Cronograma de elecciones aprobado.
- 4.- Ante la disposición de cuarentena dispuesta por el Gobierno Central generada por la pandemia del COVID-19, el proceso de elecciones de representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional no pudo culminarse, quedando desfasado el cronograma de elecciones, por lo que conforme a la normativa el Comité Electoral acordó implementar la Cuarta y Quinta Disposición Transitoria y Final del “Reglamento de Participación de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac”, determinando que, los representantes de las Organizaciones de la sociedad civil registrados en el cuaderno de actas del Consejo de Coordinación Regional de Apurímac que cumplen con los requisitos solicitados conformen en calidad de miembros el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac.

Finalmente, se informa que, conforme a lo acordado, se invitó al representante legal de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor – JUDRA Andahuaylas, el mismo que aceptó la invitación, quedando conformado el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac de la siguiente manera:



N°	Nombre de la organización	Nombre y apellido del representante	DNI
1	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza en Apurímac	Marco Aníbal Gamarra Samanez	31003842
2	Cámara Regional de Servicios Turísticos y Empresas Productivas	Renán Flores Cruz	40119132
3	Asociación Civil Nuevo Amanecer Abancay – Apurímac Discapacidad Departamental	Flor María Curi Meza	31013678
4	Federación de Mujeres de la Región Apurímac – FEMURA	Alejandrina Contreras Merino	31032994
5	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor – JUDRA Andahuaylas	Rómulo Zamora Guillén	31126428

5. Se sostuvo una reunión virtual con los miembros elegidos, quienes aceptaron su designación y manifestaron su voluntad de participar.

6. Se acordó con los miembros elegidos, la fecha para la juramentación y entrega de las credenciales respectivas.

7. Se acuerda publicar en el periódico El Chaski los resultados del proceso para elegir a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac.

Con estas últimas acciones, el Comité Electoral concluye su participación.

III. ACUERDOS

1. El Comité Electoral de manera unánime acuerda que los nuevos miembros representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac, elegidos y acreditados en aplicación de la Cuarta y Quinta Disposición Transitoria y final del “Reglamento de Participación de la Sociedad Civil Ante el Consejo de Coordinación Regional de Apurímac” para el período 2020-2022, quedarán conformados de la siguiente manera:

N°	Nombre de la organización	Nombre y apellido del representante elegido y acreditado	DNI
1	Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza en Apurímac	Marco Aníbal Gamarra Samanez	31003842
2	Cámara Regional de Servicios Turísticos y Empresas Productivas	Renán Flores Cruz	40119132
3	Asociación Civil Nuevo Amanecer Abancay – Apurímac Discapacidad Departamental	Flor María Curi Meza	31013678
4	Federación de Mujeres de la Región Apurímac – FEMURA	Alejandrina Contreras Merino	31032994
5	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor – JUDRA Andahuaylas	Rómulo Zamora Guillén	31126428

Siendo las doce y media del mismo día de la fecha, se da por concluida la Sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

